



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221 - 2023-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 10 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

Informe N° 145-2023-DSVV-GSC/MDNC de fecha 26.09.2023; Informe N° 075-2023-GSC/MDNC de fecha 27.09.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Según el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Informe N° 145-2023-DSVV-GSC/MDNC de fecha 26.09.2023, enuncia que el **S3 PNP SATALAYA SINARAHUA BRAYAN** con **DNI N° 73275851** teniendo buen desempeño en el cumplimiento de sus funciones dentro del servicio de Patrullaje Integrado, habiendo demostrado responsabilidad, respeto, disciplina y compromiso con su trabajo, participando en la detención de dos personas que habían hurtado un equipo móvil, así como la detención de una persona con requisitoria, y otras acciones de prevención que han contribuido a favor de la seguridad ciudadana.

Con Informe N° 075-2023-GSC/MDNC de fecha 27.09.2023, solicita reconocimiento con resolución de alcaldía a efectivos policiales por su destacada labor.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, expresar el reconocimiento a hombres y mujeres, que trascienden y destacan por buen desempeño de sus acciones destinadas a ayudar y asistir a los demás, siendo una forma de valorar dicho esfuerzo, es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación de significancia moral e incentivo para continuar con esta senda.

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR especial **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** al **S3 PNP SATALAYA SINARAHUA BRAYAN** con **DNI N° 73275851**, por su destacada labor realizada durante el servicio de patrullaje integrado Serenazgo - Policía Nacional, demostrando responsabilidad, perseverancia y vocación de servicio, contribuyendo de esta manera a favor de la seguridad ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento el presente acto resolutivo al nominado el artículo primero, para su reconocimiento como tal; acorde a las formalidades prescritas por ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la publicación de la presente a la Oficina de Tecnología de Información pública en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca (www.nuevacajamarca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Wilber Anaximandro Bustamante Barboza
ALCALDE(e)
DNI: 01051937

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad